



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUPERIOR

VISTO: La actuación electrónica N°E2-2024-24256-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se dejó sin efecto la designación del Abogado Jorge Damián Frank, DNI N° 20.678.159, como Subsecretario de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, dispuesta por Decreto N° 91/23;

Que deviene necesario suplir la vacancia acaecida en la aludida Subsecretaria, en aras de cumplir las misiones y funciones inherentes al cargo;

Que en este orden de ideas, resulta pertinente la designación del Prof. Oscar Osvaldo Navarro, DNI N° 27.353.633, quien reúne los requisitos de idoneidad y competencia para desempeñar el cargo;

Por ello;

**LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

Artículo 1º: Designase, a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento legal, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, al Prof. Oscar Osvaldo Navarro, DNI N° 27.353.633, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Ley N° 3988-A

Número:

Referencia: RECTIFICA DECRETO N° 2004/24

VISTO: La actuación electrónica N° E2-2024-24256-Ae, el Decreto N° 2004/24; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto de referencia, se designó en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, al Prof. Oscar Orlando Navarro, DNI N° 27.353.633;

Que se torna necesario rectificar el citado instrumento legal, en lo que respecta específicamente al nombre del funcionario designado, el que deberá entenderse como “Prof. Oscar Orlando Navarro”;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Establécese que, a partir de su vigencia, el Artículo 1º del Decreto N° 2004/24, en un todo de acuerdo con lo expuesto en el Considerando del presente instrumento legal, deberá entenderse de la siguiente manera: “**Artículo 1º:** Desígnase, a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento legal, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Forestal del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, al Prof. Oscar Orlando Navarro, DNI N° 27.353.633, por los motivos expuestos en el Considerando del presente instrumento legal.”

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.